COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

DOCUMENTO DESCRIPTIVO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026

Versión 3

31 de enero 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ricardo Bonilla González

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Castañeda

Viceministra Técnica
María Fernanda Valdés

Secretaria General
Jennifer Ruiz González

Subdirector Jurídico
Diego Ignacio Rivera

Directora General de Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa

Director General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Piedad Muñoz Rojas

Director General de Política Macroeconómica
Daniel Esteban Osorio

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
José Roberto Acosta

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Angela Carolina Amaya Vargas

Directora Administrativa
Ana Lucia Angulo Villamil

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Ríos

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Maria Isabel Cruz Montilla

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes

Profesional
Sindy Tovar

Diseño

Comunicaciones

Asesor de Comunicaciones
Edgar Laiton

Asesora de Comunicaciones
Ximena Novoa

Edición
Enero 2024

Contenido

Presentación 1
Marco normativo 3

1. Formulación de la Planeación Estratégica 4
   1.1 Metodología 6
   1.2. Proceso de formulación 8
   - ☐ Elementos del Direccionamiento Estratégico 12
   - ☐ Lineamientos PND 13
   - ☐ Enfoques 14
   - ☐ Perspectivas 14
   - ☐ Objetivos Estratégicos 14
   - ☐ Iniciativas Estratégicas 15
   - ☐ Indicadores 19

   Actividades anuales 21

2. Seguimiento a la gestión institucional 21
   2.1. Líderes temáticos 21
   2.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 22
   2.3. Política de Ajustes 22

3. Control de cambios 23

Presentación

Las entidades del sector público colombiano, tienen la obligación de cumplir con funciones que se instauran desde el marco legal con el fin de incrementar el valor social y mejorar el bienestar de sus grupos de valor, ante esta responsabilidad, se requiere generar estrategias por medio de programas y proyectos que permitan cumplir el fin esencial del Estado. Al interior de las entidades, estas actividades se orientan a través de los modelos de planificación, proyección y seguimiento al cumplimiento de tareas, teniendo en cuenta diversos factores que pueden incidir de manera positiva o adversa sobre las metas a alcanzar.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, presenta en este documento la Planeación Estratégica Institucional – PEI del periodo 2023-2026, como ruta para aportar a los legados de financiamiento sostenible y fiscalmente responsable para la igualdad y la justicia social y fortalecimiento de la banca de desarrollo y finanzas públicas eficientes para la inclusión y fortalecimiento territorial, definidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y su Ley 2294 de 2023, de tal manera que, con los objetivos e iniciativas propuestas, se impulse una reforma tributaria que genere equidad, eficiencia y progresividad con recursos adicionales que garanticen la intervención en la gestión económica, social y ambiental del país, en función de nuevas políticas públicas y financiamiento sostenible que contribuya a la adaptación y mitigación del cambio climático y la transición energética, con un enfoque participativo y social.

Es importante precisar que la planeación estratégica de las dependencias misionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, está estructurada conforme a las instrucciones impartidas el día 20 de septiembre 2022 por la Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ese orden de ideas, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio dio inicio a la recolección de información de macrometas, proyectos prioritarios y proyectos sectoriales de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público, en línea con los siguientes pilares y legados del Plan de Gobierno del señor Presidente Gustavo Petro 2022-2026: (4) pilares justicia social, justicia ambiental, justicia económica y paz total y a partir de legados tales como: hambre cero, el cambio es con las mujeres, economía para la vida (Colombia líder en la lucha contra el cambio climático), de una economía extractivista hacia una economía productiva, Colombia sociedad para la vida, democratización del

estado libertades fundamentales, dejaremos atrás la guerra y una era de paz entre otras.

De otra parte, la planeación de las dependencias de apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está estructurada con siete dimensiones y diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establecido en el Decreto 1499 de 2017 donde el talento humano, la infraestructura, los recursos tecnológicos y financieros, se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno.

Con base en la información requerida, se elaboró un formato Excel y se envió a las áreas misionales del Ministerio y a todas las entidades del Sector Hacienda, a excepción de las que entraron a formar parte del sector por lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 492 de 2020, dado que se buscó establecer metas y proyectos generales para las entidades del Grupo Bicentenario. La información recibida se consolidó, analizó y priorizó, en consideración a los criterios de alineación con los pilares y legados del Plan de Gobierno y prioridades del Sector Hacienda. También se identificaron propuestas en las cuales participaban dos o más entidades, y con el propósito de lograr alineación entre macrometas y proyectos, se realizaron reuniones particulares, es así que el Ministerio como cabeza de Sector estructuró su planeación sectorial y su planeación institucional.

Marco normativo

Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29: Establece que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirán en la base para la posterior evaluación de resultados. Entiéndase el plan indicativo como el Plan Estratégico Institucional.

Decreto 1474 de 2011, Artículo 74: Establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción de la correspondiente vigencia.

Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectoriales e institucionales a más tardar el 31 de enero de cada año.

Decreto 2482 de 2012: Establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional mediante la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 2294 de 2023: “Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.

1. Formulación de la Planeación Estratégica Institucional

En virtud de lo consagrado en las bases «Por la cual está creando el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el mencionado plan, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda; este mecanismo consta de tres niveles articulados: Plan Estratégico Sectorial (PES), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Anual (PAA), lo que permite visibilizar el cumplimiento de metas de Gobierno, sectoriales e institucionales.

Figura 1. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica

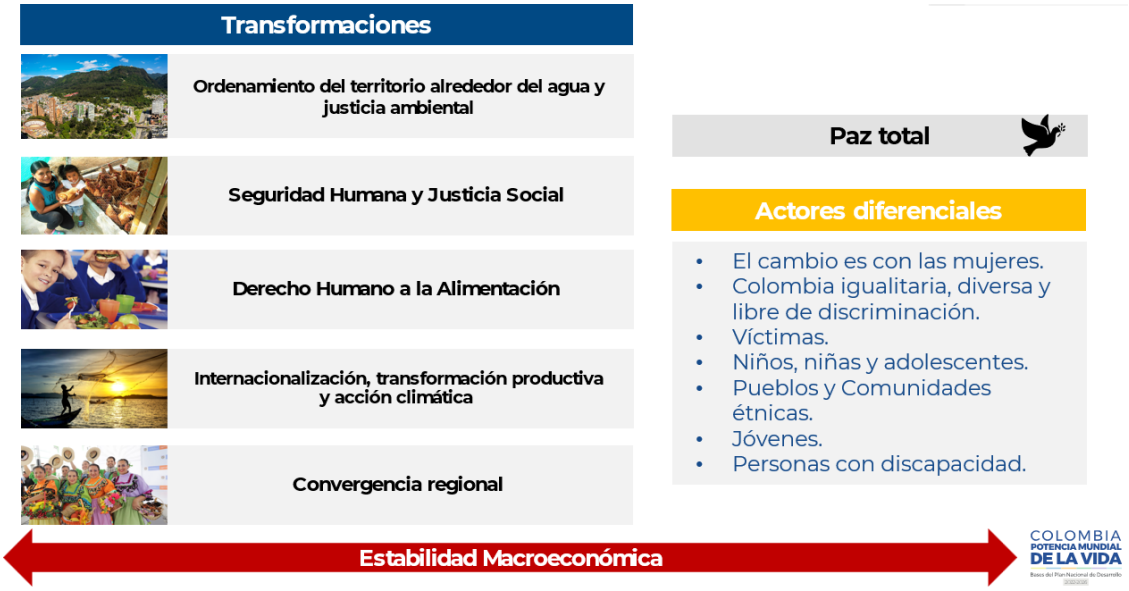

Fuente: Tomado de presentación bases PND- Departamento Nacional de Planeación.

La planeación estratégica del MHCP, se fundamenta en el fortalecimiento institucional en los aspectos internos y externos de su gestión, con principios de eficiencia y eficacia de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar; con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), un Plan Indicativo Cuatrienal, planes de acción anuales e instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

La planeación estratégica 2023-2026 y los planes institucionales, incorporan los principios de mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia, mediante el desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y

Gestión - MIPG establecido para el sector público colombiano, mediante Decreto 1499 de 2017, al igual que con las acciones misionales mide el cumplimiento de las metas definidas por las bases del PND.

El plan de acción anual contiene las tareas que por parte de cada una de las dependencias (en su etapa de formulación), se han considerado de carácter estratégico y táctico, esto quiere decir que anualmente se definen aquellas tareas que aportan al cumplimiento de los propósitos del Gobierno nacional, políticas públicas vigentes, programas, proyectos de inversión y otras iniciativas estratégicas. Ahora bien, existen tareas que desarrollan las dependencias, las cuales no se considera incluir en el plan de acción institucional, dado que son operativas o se encuentran definidas en las funciones propias del proceso y son recurrentes.

Para la vigencia 2024, las tareas contarán con los siguientes niveles:

Estratégico:

Se concibe como el plano de gestión donde se articulan las visiones que guían las acciones misionales y el gobierno de la entidad. Aquí se establecen objetivos de largo plazo, trazando las líneas de acción necesarias para alcanzarlos. Las tareas en este nivel están directamente alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad y tienen un impacto significativo en toda la organización o en partes importantes de la misma. Responde a la planeación a largo plazo, siendo responsabilidad de la alta dirección o los líderes estratégicos y/o misionales. Estas tareas implican decisiones de Despacho, Viceministros o Direcciones y tienen el potencial de transformar, impactar o incluir temas en los objetivos estratégicos. Contribuyen de manera directa a los indicadores de gobierno y estratégicos de la entidad.

Táctico:

Se define como el nivel de gestión que se sitúa entre el estratégico y operativo. Aquí, las tareas están asociadas al cumplimiento de normas y lineamientos, siendo indispensables para el logro de las iniciativas estratégicas de la entidad. Son responsabilidad de medios mandos en la organización, como subdirecciones, oficinas y grupos de trabajo. Estas tareas forman parte de planes, estrategias, modelos y sistemas de la entidad. Contribuyen a la traducción de las directrices estratégicas en acciones concretas, requiriendo coordinación estrecha con otras dependencias o equipos de trabajo internos

Como Oficina Asesora de Planeación se lidera tanto la formulación y seguimiento de dichas tareas, las demás tareas que definan las dependencias en otros planes o cronogramas que no sea el institucional son de seguimiento por parte de la dependencia, y si en la vigencia no se informa a esta oficina la necesidad de incorporarlas no son de resorte del seguimiento de la planeación institucional.

1.1 Metodología

Desde la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo-PND.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP elaboró el primer análisis de las bases del PND en el contexto de los pilares de justicia social, justicia ambiental, justicia económica paz total y la relación con las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, e igualmente identifico las acciones misionales en cumplimiento de cada pilar donde participa el Ministerio.

Figura 2. Lineamientos Bases PND 2022-2026

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Desde la perspectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

Las siete dimensiones y diecinueve políticas del MIPG inicialmente, se utilizaron como referentes para enmarcar la planeación estratégica institucional y con base en los resultados de los autodiagnósticos y del cierre de brechas identificado a partir de los resultados del FURAG de cada vigencia, se identificaron acciones para la implementación y fortalecimiento del modelo.

Desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Estos se constituyeron en un instrumento estructural importante y para tener en cuenta en la planeación estratégica e integrados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de Gobierno y país.

La apuesta de los ODS es tener una visión de desarrollo que incluya, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad.

La estrategia para la implementación de los ODS en Colombia está comprendida en el documento Conpes 3918 de 2018 y el Sector Hacienda, está comprometido con el cumplimiento de las metas.

Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030[1]

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Desde la perspectiva de la metodología Balanced ScoreCard - BSC

Se ajustaron los componentes básicos de la metodología a los lineamientos establecidos para el sector público colombiano en el MIPG[2] y a la dinámica propia del MHCP, lo que permite contar con una planeación articulada en la entidad y visualizar a través de un cuadro de mando integral el cumplimiento de las metas con sus respectivas métricas.

1.2. Proceso de formulación

La construcción y perfeccionamiento de la estrategia institucional para el periodo 2022-2026 se realizó bajo los lineamientos normativos y la orientación de la alta dirección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, teniendo como insumos los siguientes:

- Lineamientos del Señor Ministro.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo-PND.

[1] **https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/**

[2] Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Perfeccionamiento del PND (Después de expedición de bases y articulado).
- Proyectos de inversión vigentes.
- Documentos de política pública CONPES.
- Factores internos y externos que afectan la misionalidad.
- Iniciativas de cada dependencia (nuevas o en desarrollo).
- Funciones de las dependencias.
- Resultados de autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Ejercicio de cierre de brechas resultado Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión FURAG.
- Ejercicio de innovación abierta – Open Hacienda.
- Propuestas de líderes temáticos (responsables de apalancar la implementación del MIPG).

En la vigencia 2023 y para la construcción de la planeación 2024, se realizó la revisión de las bases definitivas del PND2022-2026, con el fin de verificar los cambios presentados en la versión preliminar y con ello perfeccionar la planeación estratégica del Sector Hacienda, producto de esto se identificaron 16 iniciativas las cuales fueron validadas por las entidades y dependencias del MHCP, llegando finalmente a la incorporación de una iniciativa estratégica sectorial.

En paralelo se diseñó la metodología para la construcción de planes 2024 a través de unas salas que incluían orientaciones y herramientas para ser diligenciadas y con ello consolidar cada insumo clave para la construcción de los planes.

Link: https://view.genial.ly/655cb95cb968a10011caf511/guide-planeacion-estrategica-mhcp-2024

Figura 4. Proceso de formulación 2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Cada vigencia. se considera la participación ciudadana mediante una encuesta, para conocer en que componentes debería enfocarse el MHCP e incluirlo en su planeación institucional. Con el apoyo de Comunicaciones se impulsa la participación de los grupos de valor a través de redes sociales.

Figura 5. Participación Ciudadana 2022-2023

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Figura 6. Participación ciudadana 2023-2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Lo referido ha permitido:

- Analizar el entorno, a través de la evaluación de los referentes de planeación, las competencias normativas, lineamientos de la alta dirección y resultados de autodiagnósticos del MIPG.
- Validar la misión según las disposiciones del Decreto 4712 de 2008.
- Definir la visión a 2026.
- Construir la estrategia (pilares, perspectivas, objetivos e iniciativas estratégicas, metas, indicadores, fechas de ejecución y responsables de su cumplimiento).
- Ajustar la planeación estratégica, que fue revisada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (enero 2023), y formular la planeación del 2024.

A continuación, los componentes que integran la planeación estratégica del MHCP:

- **Elementos del Direccionamiento Estratégico**

Para el cuatrienio 2023-2026, el Ministerio continuará en el proceso de fortalecimiento y modernización, en el mayor acercamiento a la ciudadanía y a sus grupos de valor. Todo lo anterior bajo el marco del objetivo general, misión y visión construida a partir del trabajo participativo entre los diferentes niveles de la organización, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y liderado por la alta dirección.

El Decreto 4712 de 2008 fija las funciones de la entidad como un organismo de la Administración Nacional que integra la Rama Ejecutiva del Poder Público. La dirección general se encuentra en cabeza del ministro, quien la ejerce con la inmediata colaboración del Viceministerio General, el Viceministerio Técnico y Secretaría General.

Objetivo General

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley.[3]

Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las

[3] Decreto 4712 de 2008. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

Visión

En el año 2026, nos consolidaremos como el Ministerio que lidera la macroeconomía con un enfoque responsable y a la vez distributivo, esto se soporta con la puesta en marcha de las estrategias y políticas de gestión pública nacional y territorial formuladas para la igualdad y la justicia social, la inclusión financiera, la transición exportadora y energética.

- **Lineamientos PND**

El Viceministro General entre los meses de septiembre a diciembre 2022, durante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño enfatizó sobre el marco de acción (4 pilares) del Ministerio frente a los compromisos de Gobierno según las bases del Plan Nacional de Desarrollo PND "Colombia Potencia Mundial de Vida" y hacia los cuales se debe orientar la gestión institucional, se presentó estructuración del marco de acción:

- **Justicia económica:** se enmarca en una mayor responsabilidad social y fiscal, sustentada en fuentes sostenibles de crecimiento. El objetivo de este apartado es presentar un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, y las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica
  global, regional y nacional.

- **Justicia ambiental:** El país garantizará el tratamiento justo de todos los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva y diferencial de las personas en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental, asegurando la transparencia y el acceso a la información y el control efectivo de la gestión pública.

- **Justicia social:** Se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo. Noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral que implica una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social (respuesta rápida a diferentes choques

que ponen en riesgo la calidad de vida, dentro de los cuales se incluyen los riesgos asociados a fenómenos naturales, crisis de salud pública y eventos que reduzcan el ingreso laboral producto de una transición de estructura productiva en diferentes regiones).

- **Paz total:** Fortalecer los instrumentos para el seguimiento de la política de paz, y garantizar su legitimidad y sostenibilidad.

- **Enfoques**

El Ministerio se orienta en dos enfoques, los cuales están basados en los lineamientos de la dimensión del MIPG: Gestión con valores para el resultado, un "Ministerio hacia adentro", asociado a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización utilizando para ello la "ventanilla hacia adentro"; y un "Ministerio hacia afuera", referente a la relación Estado Ciudadano utilizando "ventanilla hacia afuera".

- **Perspectivas**

Se adaptaron las perspectivas de la metodología cuadro de mando integral Balanced Scorecard (BSC) al quehacer de la entidad, especial importancia tiene la perspectiva de "Gestión Misional" la cual se orienta al cumplimiento de las metas del PND vigente y las perspectivas "Gestión para el Resultado" y "Gestión de Capacidades Institucionales", se encuentran alineadas con las 19 Políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- **Objetivos Estratégicos**

En el plan estratégico tiene 9 objetivos estratégicos, 4 objetivos misionales, y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio, los cuales se encuentran alineados con los pilares de las bases del PND y el MIPG. Quedando de la siguiente manera:

Gestión Misional	GM1. Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética.
	GM2.Fortalecer la gestión financiera pública territorial para una descentralización efectiva, con equidad de las fuentes de financiación y calidad del gasto territorial.

	GM3. Dinamizar la Banca de Desarrollo para la inclusión financiera que favorezca el desarrollo de los objetivos del programa "Colombia potencia mundial de la vida".
	GM4. Promover un nuevo contrato social de manera sostenible y responsable en el Sistema General de Seguridad Social.
Gestión para el Resultado	GR1. Fortalecer los mecanismos para una cultura de transparencia y participación ciudadana.
	GR2. Promover una cultura de gestión de conocimiento e innovación para una adecuada gestión de información y analítica institucional.
	GR3. Fortalecerla transformación digital en las entidades del sector para contribuir a la generación de valor público.
Gestión de Capacidades Institucionales	GC1. Fortalecer las capacidades del Talento Humano en el marco de los valores institucionales.
	GC2. Fortalecer la gestión pública a través procesos administrativos, financieros y jurídicos.

Los componentes marco de acción, enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en el mapa estratégico, que presentan gráficamente la estrategia de la entidad, el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los objetivos de las tres perspectivas del BSC.

- **Iniciativas Estratégicas**

Las iniciativas estratégicas fueron formuladas a partir de la definición de los objetivos y son los grandes retos o proyectos que las dependencias pretenden alcanzar en el cuatrienio. Para su definición también se revisaron los proyectos de inversión pública y en la mayoría existe una estrecha relación con la planeación de la entidad.

Actualmente se cuenta con 25 iniciativas estratégicas, 13 de la perspectiva de gestión misional, 5 de la perspectiva gestión para el resultado y 7 de la perspectiva gestión de capacidades institucionales.

Perspectiva: Gestión Misional

Objetivo	Iniciativa	Dependencia
GM1.Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética	Desarrollar estrategias e instrumentos para el financiamiento sostenible que contribuya a la adaptación, mitigación del cambio climático y la transición energética.	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
	Mecanismos de protección financiera para la reducción de la vulnerabilidad fiscal	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
	Avanzar en una reglamentación para el sistema financiero nacional para unas finanzas públicas más incluyentes	Viceministerio Técnico
	Modernizar y fortalecer la gestión financiera pública nacional	Dirección General de Política Macroeconómica Viceministerio Técnico Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional
	Fortalecer la institucionalidad macroeconómica y fiscal mediante el uso de herramientas de análisis actualizadas.	Dirección General de Política Macroeconómica
	Construir la propuesta de estadísticas presupuestales y fiscales bajo estándares internacionales en línea con la hoja de ruta del CONPES 4008	Dirección General de Presupuesto Público Nacional
GM2.Fortalecer la gestión financiera pública territorial para una descentralización efectiva, con equidad de las fuentes de financiación y calidad del gasto territorial	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad fiscal territorial	Dirección General de Apoyo Fiscal
	Contribuir al mejoramiento de la calidad del gasto territorial	Dirección General de Apoyo Fiscal Viceministerio General
	Avanzar en la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales y optimizar los procesos internos de gestión	Dirección General de Regulación

Objetivo	Iniciativa	Dependencia
		Económica de la Seguridad Social
GM3.Dinamizar la Banca de Desarrollo para la inclusión financiera que favorezca el desarrollo de los objetivos del programa "Colombia potencia mundial de la vida"	Fomento de servicios financieros públicos a través del Holding Financiero y el modelo de gestión de propiedad estatal para generar valor social y económico.	Dirección General de Participaciones Estatales
	Participar en la formulación de políticas de inclusión productiva y financiera para fomentar economías populares y procesos de reindustrialización	Viceministerio General y Viceministerio Técnico
GM4. Promover un nuevo contrato social de manera sostenible y responsable en el Sistema General de Seguridad Social	Fortalecer los lineamientos de política de sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales.	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
	Promover la regulación de normas para avanzar en la cobertura de los mecanismos de protección a la vejez.	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Perspectiva: Gestión para el Resultado

Objetivo	Iniciativa	Dependencia
GR1. Fortalecer los mecanismos para una cultura de transparencia y participación ciudadana	Generar estrategias para la divulgación de información y relacionamiento con el ciudadano.	Grupo de Gestión de Información y de Relación con el ciudadano Grupo de Contratos Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación Dirección de Tecnología
GR2. Promover una cultura de gestión de conocimiento e innovación para una adecuada gestión de información y analítica institucional	Fortalecer la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación
	Promover la gestión de expedientes electrónicos de archivo	Grupo Gestión de Información y de

Objetivo	Iniciativa	Dependencia
		Relación con el Ciudadano
	Fortalecer la gestión organizacional y por procesos de la entidad	Subdireccion de Servicios y Relación con el Ciudadano Oficina Asesora de Planeación
	Implementar estrategias de gobierno abierto, gestión estadística y analítica institucional*	Oficina Asesora de Planeación
GR3. Fortalecer la transformación digital para contribuir a la generación de valor público	Fortalecer el gobierno y gestión de datos en el MHCP	Dirección de Tecnología
	Fortalecer la adopción de los elementos constitutivos de la política de gobierno digital establecidos en el Decreto 767 de 2022	Dirección de Tecnología

Perspectiva: Gestión de Capacidades Institucionales

Objetivo	Iniciativa	Dependencia
GC1. Fortalecer las capacidades del talento humano en el marco de los valores institucionales	Promover acciones orientadas a mantener el nivel de consolidación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo de Entidad Familiarmente Responsable - EFR.	Subdirección de Talento Humano
	Realizar actividades que fortalezcan la implementación de la Política de Integridad, con el propósito de alcanzar el nivel de consolidación, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Subdirección de Talento Humano
GC2. Fortalecer la gestión pública a través de procesos administrativos, financieros y jurídicos	Promover mecanismos para un ejercicio adecuado de defensa jurídica de la Entidad.	Subdirección Jurídica
	Promover mecanismos internos y externos que fomenten la ética, transparencia y lucha contra la corrupción*	Oficina de Control Disciplinario Interno

	Gestionar la inclusión de diferentes herramientas participativas como mecanismos de evaluación y retroalimentación del desempeño ambiental institucional*	Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

En el Comité del IV Trimestre 2023 llevado a cabo el 29 y 31 de enero, se solicitó crear esta iniciativa.

- **Indicadores**

Los indicadores permiten monitorear y evidenciar el cumplimiento de las iniciativas formuladas. Respecto de los indicadores misionales, se clasificaron en tres tipos importantes:

- **Cumplimiento:** Hace referencia al cumplimiento de actividades que se realizan desde las dependencias cuya ejecución y resultados dependen totalmente de la gestión que se realice por los funcionarios de esta.

- **Impacto:** Hace referencia a los resultados proyectados y que han tenido origen dentro de las dependencias y cuyos resultados no se encuentran totalmente controlados por la entidad.

- **Orientadores:** Estos indicadores buscan reflejar el alcance final de las iniciativas trazadas dentro del PEI y tienen un carácter indicativo, toda vez que muestran el comportamiento de variables que pueden orientar la toma de decisiones frente a algunos temas, políticas, programas y planes que lidera o en los que participa la entidad, pero que su resultado no depende únicamente del MHCP, sino de las acciones conjuntas y el desempeño de otras instituciones o sectores administrativos.

Se resalta que sus resultados tienen impactos a nivel de la Nación, están sujetos a políticas de Gobierno o de Estado y presentan una alta sensibilidad ante factores exógenos, como variaciones en el precio internacional del petróleo.

También se tiene en cuenta la definición descrita en la metodología de indicadores, dispuesta en el Sistema Único de Gestión del MHCP en donde se definen los tipos de indicadores:

- **Efectividad:** Logra la medición del resultado obtenido, dando respuesta al interrogante ¿Para qué se hizo?, si cumple con el objetivo propuesto, desde la consecución de los recursos, hasta el impacto que se generó con el producto final, (Nivel de satisfacción, calidad), es importante recalcar

que el logro propuesto debe contribuir a resolver la necesidad latente, sin dejar de lado aquellos factores externos no controlables por la organización, que pueden diferir en el resultado y por lo tanto en la percepción del usuario.

- **Eficacia:** estos refieren al grado de cumplimiento de la meta planteada, de acuerdo con la oportunidad en la entrega del producto o resultado obtenido, capacidad de respuesta ¿Qué se hizo?, ¿Cuánto se hizo?, impacto obtenido, nivel de satisfacción.

- **Eficiencia:** estos permiten que la organización o el proceso optimice los recursos asignados para el logro de las metas, es decir, saber administrar lo que tiene la entidad (recursos) para obtener el resultado adecuado, ¿Cómo se hizo?, esta clase de indicadores permite conocer el avance de la meta frente a los recursos empleados para el desarrollo de esta

Los indicadores del Plan Estratégico Institucional se encuentran en el anexo del plan que se publica en cada vigencia, en total son 39 indicadores.

Para conocer su comportamiento a través del cuatrienio se cuenta con la plataforma SMGI, que es una herramienta de apoyo para lograr el monitoreo más preciso en la gestión de cada uno.

Respecto de los indicadores asociados a los compromisos del PND, el Ministerio cuenta con 3 indicadores, los cuales ya están siendo monitoreados a través de la plataforma SINERGIA 2.0.

Indicador
Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional
Balance primario del sector público no financiero (SPNF) (% del PIB)
Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB

Actividades anuales

Las actividades del Plan de Acción Anual – PAA, se formulan en cada vigencia y aportan al cumplimiento de indicadores, iniciativas y objetivos estratégicos. Este plan incluye de manera integral los doce planes dispuestos en el marco del Decreto 612 de 2018 y a su vez se anexan documentos importantes que soportan la descripción de las acciones a desarrollar en cada vigencia.

Se tiene en cuenta que en el PEI 2023-2026, se definieron actividades con una prospectiva de los 4 años, las cuales se revisarán anualmente para evaluar su actualización.

2. Seguimiento a la gestión institucional

El Ministerio, hace un análisis periódico al comportamiento en la ejecución de la planeación estratégica a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral -SMGI, que es documentado directamente por los responsables de las tareas, facilitando y haciendo más eficiente la actividad de seguimiento y monitoreo.

A partir de las prioridades descritas en los planes, se generan alertas tempranas, para lo cual se propone identificar las causas generadoras de los rezagos y así consecuentemente tomar las acciones correctivas o preventivas, necesarias para su cumplimiento. El monitoreo se realiza considerando el cumplimiento de indicadores de iniciativas estratégicas, así mismo el porcentaje de ejecución de las actividades descritas en los planes de acción y que posteriormente sirven de insumo para la presentación de informes institucionales.

2.1. Líderes temáticos

En el marco del MIPG y para apalancar su implementación, se expide la Resolución 1983 de 2020 "Por la cual se actualiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Hacienda y Crédito Público". De esta forma, se designaron líderes temáticos y grupos técnicos de

apoyo, con las competencias para el diagnóstico, sostenimiento y mejora de cada una de las políticas.[4] Estos líderes aportan la definición de acciones que son incluidas en el plan y apoyan el seguimiento.

Figura 7. Roles y responsabilidades – Lideres Temáticos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

2.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño[5]

Esta instancia está encargada de orientar la implementación y operación del Sistema Único de Gestión – SUG, basado en el MIPG, dentro de sus funciones está la de aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del modelo. En este sentido, de manera trimestral se presenta el avance o cumplimiento de la planeación institucional y las aprobaciones que sean necesarias.

2.2. Política de Ajustes

Es importante enfatizar, que los ajustes posteriores a la aprobación de la versión definitiva del Plan Estratégico Institucional en el Comité se deberán solicitar a través del Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral - SMGI, en el flujo de "Solicitudes del SUG" del módulo de Mejoras.

[4] Memorando del Secretario General de fecha 30 de junio de 2021. Asunto "Designación líderes temáticos y grupos técnicos de apoyo"
[5] Resolución 1983 de 2020. Por la cual se subroga la resolución 0974 de 2018 y se actualiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si las modificaciones requeridas afectan en lo sustancial el Plan Estratégico (alcance de la iniciativa, metas, indicadores o actividades que superen la vigencia), las mismas serán presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera ordinaria y extraordinaria, instancia que deberá aprobar o rechazar los cambios.

Por otra parte, si los ajustes no afectan en lo sustancial el plan, por ejemplo, modificaciones en responsables o en fechas, sin que esto implique incumplimiento de las metas, no se presenta en el Comité.

Además, se cuenta con el Manual de Operación para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional, que hace parte del SUG.

Finalmente, la publicación del plan de cada vigencia se encuentra en las siguientes rutas:

2023:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcpplanestratgico2023

2024:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcpplanestratgico2024

3. Control de cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACIÓN	APROBACIÓN
27 enero 2023	1	Creación del documento	Oficina Asesora Planeación – Ministerio Hacienda y Crédito Público	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
11-07-2023	2	Actualización documento	Oficina Asesora Planeación – Ministerio Hacienda y Crédito Público	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACIÓN	APROBACIÓN
29 y 31 de enero 2024	3	Actualización documento	Oficina Asesora Planeación – Ministerio Hacienda y Crédito Público	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.